
CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO Y VARIOS SERVICIOS GUIADOS EN LA CIUDAD.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE SE PROPONE REALIZAR

Viendo que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2.h), indica que el Municipio tiene entre sus competencias la de información y promoción de la actividad turística de interés y de ámbito local.

Viendo que desde el departamento de Turismo se trabaja en varias líneas entre las que destacan:

- La creación y organización de eventos y por tanto la dinamización de la ciudad con actos de ámbito turístico.

- Actuaciones internas como la gestión de subvenciones, convenios con organismos públicos, memorias para conseguir diversas declaraciones de reconocimiento turístico nacional y diversas tareas encaminadas a mejorar la imagen turística de la ciudad.

- Elaboración de material turístico, señalización de recursos turísticos, etc.

- Trabajar con entidades de las que formamos parte como son La Ruta del Vino Oriental, la red Nacional de Juderías y por supuesto la coordinación de actuaciones con el Gobierno de La Rioja; Consejería de Turismo y La Rioja Turismo.

- La organización y desarrollo de visitas guiadas así como la atención en oficina de Turismo; atención personal, por teléfono, correo electrónico y postal, el control de estadísticas, la organización de visitas guiadas demandadas por diversas asociaciones y colegios y que se vienen desarrollando por el grupo de voluntariado. Control y venta de material promocional de la ciudad así como de la documentación turística existente de Calahorra y de toda La Rioja. Organización de visitas para el turista individual así como apertura de la "caseta" del Mercadal en fines de semana y fechas festivas.

Atendiendo a este último punto indicar que a través de la posibilidad de licitación de la gestión de la oficina de Turismo y servicios guiados contemplamos mayor viabilidad y oportunidad para poder mantener abierta la oficina de Turismo todos los días de la semana en horario de mañana y tarde con una ampliación de horario en fechas que el Ayuntamiento considera de especial interés como son fiestas locales, puentes locales y nacionales así como eventos de especial interés en la ciudad.

Del mismo modo la denominada "caseta" o punto de información turístico que se sitúa en el Paseo del Mercadal, se abre los sábados de verano en horario de mañana y, en relación a las visitas guiadas para turismo se desarrollan también los sábados principalmente de verano.

Podemos por tanto, definir este servicio de atención en oficina de Turismo como un "trabajo" completamente diferenciado, autónomo y con unas tareas definidas y concretas.

Visto que este servicio, atención en oficina de Turismo, viene realizándose por una empresa del sector desde octubre del 2016, lo que ha permitido al departamento de Turismo del Ayuntamiento una mejor y más eficaz gestión de otras líneas de actuación de éste área.

Viendo que con esta contratación externa ha sido viable y positiva para poder abrir la oficina los siete días de la semana en horario de mañana y tarde, nos ha dado la opción de ampliar horario en fechas festivas en las que hay más afluencia turística, sin olvidar la apertura del punto de información turístico del Paseo del Mercadal que principalmente se ha atendido los sábados de verano y algún festivo también en horario de mañana. Por otro lado ha permitido el desarrollo de varias visitas guiadas por la ciudad principalmente en sábados y en ciertos días festivos, cuando la demanda turística es mayor. Incluso se han podido ofrecer otro tipo de visitas consideradas "temáticas" en primavera y otoño como son visitas sobre el pasado agrícola y conservero de Calahorra, visitas sobre los caminos de peregrinaje en Calahorra, sobre el pasado romano, leyendas, personajes relevantes de la historia calagurritana, etc.

Viendo que el Ayuntamiento carece de recursos propios para asumir todas las funciones y en concreto las tareas propias que se desempeñan desde una oficina de Turismo y que en estas licitaciones incluyen la realización de visitas guiadas durante el tiempo, horario y días que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que justifica la insuficiencia de medios de este Ayuntamiento, cumpliendo así el art. 116.4.f) de la LCSP, se estima oportuno contar con una empresa especializada por lo que se precisaría sacar una nueva licitación de este servicio visto que el actual llega a su fin en unos meses.

Calahorra, 27 de mayo de 2024

RESPONSABLE TECNICO DE TURISMO



Fdo: Eva López Resa